	SGSST - GESTIÓN DOCUMENTAL	V. 1.0
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	03/06/2020 DC-SGSST-4 Hoja 1 de 1

La Universidad INCCA de Colombia, se compromete a establecer y ejecutar mecanismos de prevención, atención y tratamiento de situaciones que afecten la sana convivencia al interior de la organización, promoviendo el desarrollo del trabajo en condiciones dignas y justas mitigando posibles situaciones de acoso laboral, entendiendo que los miembros de la comunidad académica tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que puedan considerar hostilidad, hostigamiento, intimidación, coerción o alteración.

Los claustros de gobierno destinarán los recursos, humanos, técnicos, logísticos y financieros para el cumplimiento de esta política, en concordancia con el ordenamiento legal vigente en materia de acoso laboral, para ello propenderá por la defensa del derecho de los colaboradores de **la Universidad INCCA de Colombia** para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el Acoso Laboral en el lugar de trabajo.

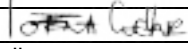

De esta manera cualquier persona involucrada en un comportamiento que se considere una configuración de un presunto acoso laboral, sin importar el nivel jerárquico o cargo que ocupe en la Universidad, será sujeto de investigación y tratamiento de acuerdo a las resoluciones No. 652 y 1356 de 2012, a través del conducto regular del comité de convivencia laboral y Ley 1010 de 2006, el cual tomará las medidas respectivas para mediar, adelantar acciones disciplinarias y/o para reestablecer los derechos vulnerados de los colaboradores afectados si fuese el caso.



LEONIDAS LOPEZ HERRAN
PRESIDENCIA –REPRESENTANTE LEGAL



SUSAN ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RECTORA

ELABORADO POR: Luis Carlos Antolinez Tovar. Profesional de Seguridad y salud en el Trabajo	REVISADO POR:  Ingrid Lorena Cuellar Directora de Gestión Humana	APROBADO POR:  Claudia Diaz Hernandez Vicerrectora General
FECHA ELABORACIÓN: 04/06/2020	FECHA REVISIÓN: 05/07/2020	FECHA APROBACIÓN: 04/11/2020